

NOTA INFORMATIVA Nº 20 - TEMPORADA 2024/2025

Se envía a: JUNTA DIRECTIVA
COMISIÓN DELEGADA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ÁRBITROS
CLUBS PARTICIPANTES
DIFUSIÓN WEB

Asunto: CTOS. DE ESPAÑA DE TODAS LAS CATEGORÍAS 2025
ACREDITACIONES DE PRENSA

En aras de un mejor desarrollo de la competición y por la seguridad de todos, ante el gran número de personas que habitualmente circulan en pista en los Campeonatos de España de Todas las Categorías, requerirá acreditación para la realización de fotografías o grabación de vídeo en las zonas de competición.

El evento se celebrará del 21 de junio al 6 de julio de 2025 en La Nucía.

Todos los clubes que necesiten material gráfico para sus páginas webs o medios de comunicación locales o provinciales deberán solicitar por email a prensa@rfetm.com la acreditación, limitada a una por club como máximo, indicando:

- Nombre y apellidos de la persona a acreditar.
- DNI o pasaporte.
- Equipo fotográfico y/o de vídeo a utilizar. (No aplicable a medios de comunicación).
- Página web o medio donde se publicarán las imágenes.

Los profesionales freelance deberán acreditar una carta del medio de comunicación o del club, donde se refleje la colaboración del profesional con dicha entidad.

Si el club no dispone de página web, deberá acreditar la aparición en prensa gráfica o digital de fotografías realizadas por la persona a acreditar. Esto no aplica para medios de comunicación.

Para la grabación de vídeo será necesaria también acreditación en los mismos términos que los indicados anteriormente para fotografía, debiendo especificarse en la solicitud que se trata de vídeo. Las acreditaciones de vídeo no serán necesarias para entrenadores o delegados en los banquillos, pero estarán limitadas a una única cámara por banquillo, no podrán estar operadas y solo se permitirán cuando estén haciendo banda.

Las acreditaciones serán personales e intransferibles y deberán estar disponibles en todo momento si fuesen requeridas. Los acreditados podrán realizar fotografías únicamente en las áreas de juego donde compitan deportistas de su club o medio acreditado.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas conllevará la retirada inmediata de la acreditación.

La RFETM se reserva el derecho de limitar el número de acreditaciones en función de las solicitudes recibidas y de la evaluación de los requisitos exigidos.

- El plazo de recepción de solicitudes comienza el jueves 19 de junio de 2025 a las 15:00 horas, y finaliza el 6 de julio, a las 11:00 horas.
- Banco de imágenes oficial de la RFETM está disponible en Flickr.

La RFETM contará con fotógrafos oficiales durante todo el evento. El material gráfico estará disponible en la cuenta oficial de FLICKR de la RFETM, pudiendo ser utilizado por cualquier club o medio que lo necesite, en uso exclusivamente editorial, con la cita a la RFETM y al fotógrafo como autores de las imágenes. El nombre del fotógrafo estará disponible en el nombre de archivo.

- Protección de datos y derechos de imagen:

Las acreditaciones no eximen a los autorizados de su plena responsabilidad sobre el tratamiento y difusión de cualquier material fotográfico o videográfico obtenido, de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de datos y derechos de imagen.

AVISO IMPORTANTE: La presente nota informativa, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 19 de junio de 2025

